



ARBITRAJE DE PREFERENTES DE BANKIA

En relación al anuncio efectuado en la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, por el Ministro De Guindos, referente al procedimiento de arbitraje que se seguirá ante la Junta Arbitral Nacional de Consumo, adscrita al Instituto Nacional de Consumo, para resolver la controversia que mantiene BANKIA con aquellos clientes que pudieran haber contratado **participaciones preferentes** o en su caso otros productos híbridos.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO INFORMA:

Los inversores afectados que deseen acudir al arbitraje de consumo para solucionar su conflicto, deberán dirigirse en su momento a su oficina bancaria.

BANKIA hará público la fecha de inicio para presentar las solicitudes en sus oficinas, momento en el que deberán acudir los inversores provistos de la documentación de que disponga en relación con el asunto y rellenar un formulario de solicitud de arbitraje.

Es IMPORTANTE que la solicitud de arbitraje se haga ante la oficina bancaria. BANKIA enviará las solicitudes junto con la documentación a una consultora externa para su evaluación.

Por ello se recomienda no presentar solicitudes ante una Junta Arbitral o en cualquier Administración de Consumo, las solicitudes así presentadas deberán ser remitidas posteriormente a Bankia para su tramitación, lo que retrasaría sustancialmente el proceso en estos casos.

El Instituto Nacional de Consumo informará puntualmente y detalladamente a los inversores del procedimiento que se va a iniciar para facilitarles el planteamiento de sus reclamaciones.